CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL LA INMACULADA.
NIT: 890.981.817-8
CONTRATISTA: **PAPELERIA LA MUNDIAL GUATAPÉ**
NIT: 1.037.236.180-7
OBJETO: Prestar el servicio de papelería y Fotocopias para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
VALOR: Dos millones de pesos ($2.000.000)
PLAZO: Cuatro (4) meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2026
VIGENCIA: La del plazo de ejecución.
LUGAR Y FECHA: Guatapé, 01 de septiembre de 2026

Conforme al artículos 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1.993, los cuales facultan la prestación de servicios con personas naturales y a su vez marca las pautas para la celebración del siguiente contrato.

Entre los suscritos a saber **JAIME ARTURO CARDENAS RIVERA,** mayor de edad, domiciliada en Guatapé-Antioquia, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 70.566.424 de Envigado –Antioquia, actuando en nombre y representación de la **E.S.E HOSPITAL LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE-ANTIOQUIA,** en su condición de Gerente, quien para efectos de este contrato se denominara el **CONTRATANTE y OSCAR ANDRES CIRO MARTINEZ** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número de 1.037.236.180 de Guatapé-Antioquia, quien actúa en representación de **PAPELERIA MUNDIAL GUATAPÉ** con NIT 1.037.236.180-7 y en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente CONTRATO DE MANTENIMIENTO, que se rige por las siguientes Cláusulas: **CLAUSULA I.- OBJETO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA**. Prestar el servicio de papelería y Fotocopias para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) ESE HOSPITAL LA INMACULADA. **PARAGRAFO PRIMERO:** el presente contrato incluye fotocopias y papelería para el programa de PAPSIVI. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista reparara todas las maquinas averiadas, incluyendo unidades y tóner, sin costo alguno para el contratante. **CLAUSULA II.- DURACION DEL CONTRATO:** La duración de este contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2026 hasta el 31 de diciembre del presente año. **CLAUSULA III.- VALOR DEL CONTRATO**: El presente contrato tendrá un valor de dos Millones de pesos ($2.000.000), los cuales se pagarán al contratista, previa presentación de factura. **CLAUSULA**

IV.- SERVICIOS a.- El Contratista prestará todos los servicios de Mantenimiento Preventivos y Correctivos requeridos por el equipo siguiendo los parámetros establecidos por el fabricante con personal calificado a cargo exclusivo del Contratista el cual declara que se encuentra al día en el cumplimiento de afiliación y pagos al sistema de seguridad social y riesgos profesionales. El tiempo de respuesta promedio de servicio será de 4 (cuatro) horas hábiles a partir de la solicitud realizada al contratista. **CLAUSULA V.- DESCRIPCION DE LOS MATERIALES QUE SUMINISTRA EL CONTRATISTA**. Prestar el servicio de papelería y Fotocopias para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) ESE HOSPITAL LA INMACULADA **CLAUSULA VII.- EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y PRESTACIONES SOCIALES**. El Contratista gozará de plena autonomía desde el punto de vista técnico para la ejecución del servicio contratado y para tal fin, utilizará sus propios instrumentos o elementos de trabajo en la realización del servicio, por lo tanto no existirá entre el Contratante y el Contratista ninguna relación de carácter laboral, ni tampoco responsabilidad solidaria por el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que tenga derecho el personal vinculado laboralmente por el Contratista y que haya sido asignado para la ejecución del contrato.

Para constancia se firma en Guatapé- Antioquia a los primeros (01) días del mes de septiembre de 2026 en dos ejemplares del mismo tenor.

EL CONTRATANTE

JAIME ARTURO CARDENAS RIVERA
C.C. 70.566.424

EL CONTRATISTA

Papeleria Cel: 31 Guatap

OSCAR ANDRES CIRO MARTINEZ
C.C. 1.037.236.180